



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2011-CDPP

Puente Piedra, 28 de Septiembre de 2011

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA;**

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Estudio de Adecuación y Modificación de la Red Vial Normativa de Puente Piedra, y los Informes Nros. 214-2011-MDPP-GDU-SGOPHU de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, 175-2011-GDU/MDPP de la Gerencia de Desarrollo Urbano y 0149-2011-MDPP/GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son las decisiones que adopta el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la movilidad urbana del Distrito de Puente Piedra se sustenta fundamentalmente en una sola vía, la Panamericana Norte, la cual tiene carácter de vía expresa conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 341-MML norma que aprueba el Plano del Sistema Vial de Lima Metropolitana;

Que, el adecuado desarrollo del distrito requiere por tanto mejorar las condiciones de la infraestructura de la Panamericana Norte, en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima, a efectos de propiciar el desarrollo integral de las actividades urbanas;

Que, con dicho objeto se ha formulado el Estudio de Adecuación y Modificación de la Red Vial Normativa de Puente Piedra, el mismo que contiene la propuesta de modificación de las Secciones Viales Normativas de 6 puntos específicos de intersección de la Panamericana Norte, lo cual contribuirá a la integración urbana e inter distrital del distrito con el consecuente beneficio para el desarrollo de sus habitantes, documento que ha sido refrendado técnica y legalmente mediante los informes referidos en el exordio del presente Acuerdo por las unidades orgánicas competentes;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y **POR MAYORIA:**

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Estudio de ADECUACION Y MODIFICACION DE LA RED VIAL NORMATIVA DE PUENTE PIEDRA que comprende la propuesta de modificación de las Secciones Viales Normativas de las siguientes vías:

- PANAMERICANA NORTE / AV. SAN JUAN
- PANAMERICANA NORTE / AV. SAN CARLOS
- PANAMERICANA NORTE / AV. SAN JOSE (ARTERIAL A - 05)
- PANAMERICANA NORTE / AV. LECAROS
- PANAMERICANA NORTE / AV. ASOCIACION PORTALES
- PANAMERICANA NORTE / AV. JUANA DE ARCO (EL DORADO)

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el instrumento a que se refiere el artículo precedente a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para su pronunciamiento y evaluación técnica conforme a su competencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ  
ALCALDE

